	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SELECCIÓN Y EVALUACION DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	Código	ST-PR-03
		Fecha	01
		Versión	2016-MAR-03
		Página	1 de 6

1. OBJETIVO

Determinar los criterios para seleccionar, evaluar y re-evaluar a los contratistas y proveedores en función de su capacidad para suministrar bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA**.

2. ALCANCE

El tipo y alcance del control aplicado a los contratistas y proveedores, se determina con base en los productos y/o servicios adquiridos considerados de impacto para la ejecución de actividades que pueden afectar de manera importante la seguridad y salud de los funcionarios de la entidad o de los trabajadores de los contratistas o subcontratistas.

Los contratistas identificados como críticos sujetos a control están relacionados con los productos y/o servicios relacionados a continuación:


- Servicios de aseo
- Mantenimiento locativo
- Construcción
- Servicios de vigilancia privada

Los proveedores identificados como críticos sujetos a control están relacionados con los productos y/o servicios relacionados a continuación:

- Elementos de seguridad industrial, EPP.
- Suministro de medicamentos e implementos médicos (botiquines).
- Servicios medicina preventiva y del trabajo (exámenes periódicos ocupacionales, de ingres, retiro).
- Recolección y Disposición final de residuos generados por la institución.
- Control de Roedores (Fumigaciones y lavados de tanques)

3. DEFINICIONES

3.1. CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que suscribe un contrato para la ejecución de una actividad o prestación de un servicio por un precio determinado, asumiendo

	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SELECCIÓN Y EVALUACION DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	Código	ST-PR-03
		Fecha	01
		Versión	2016-MAR-03
		Página	2 de 6

todos los riesgos para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.

- 3.2. CONTRATISTA CRÍTICO:** Contratistas que prestan servicios que tienen gran impacto en la seguridad o salud de sus trabajadores.
- 3.3. EVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:** Proceso mediante el cual se logra la validación o aprobación de algunos proveedores y contratistas, que tengan las competencias para satisfacer adecuadamente las necesidades de la entidad.
- 3.4. EPP:** Elementos de protección personal
- 3.5. PRODUCTO:** Corresponde a la clasificación genérica para compras generales de bienes tangibles (insumos, suministros, herramientas, productos terminados, etc.).
- 3.6. PROVEEDOR:** Una organización o persona que suministra un producto, no se requiere contrato.
- 3.7. PROVEEDOR CRÍTICO:** Corresponde a aquellos proveedores cuyo producto puede afectar la seguridad o salud de los funcionarios de la entidad.
- 3.8. SELECCIÓN DE PROVEEDORES:** Determinación de proveedor con el cual se va a realizar la compra de acuerdo a los requisitos establecidos para su selección.
- 3.9. SYST:** Seguridad y Salud en el Trabajo

4. REQUISITOS PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Todos los contratistas deben garantizar el suministro y uso de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores que presten sus servicios a la entidad o serán suministrados por la misma de acuerdo a las condiciones del contrato suscrito.

Tabla 1. Requisitos para Contratistas y Proveedores



LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SELECCIÓN Y EVALUACION DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código	ST-PR-03
Fecha	01
Versión	2016-MAR-03
Página	4 de 6

Recolección y Disposición final de residuos generados por la institución.	x	x		x				x	x						x
Control de Roedores	x	x		x				x	x						x
Materiales e insumos del aseo y Laboratorios.	x														x

Estos requisitos deben ser comunicados a los proveedores y contratistas al momento de realizar el contacto y solicitud de cotizaciones.

El seguimiento y control al cumplimiento de los requerimientos exigidos, se realizara a través de la **LISTA DE CHEQUEO PARA DOCUMENTACIÓN DE SYST DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.**

Tabla 2. Requisitos frente a los Elementos de Protección Personal solicitados a contratistas.

TIPO SERVICIO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
Mantenimiento locativo (trabajo en alturas)	<ul style="list-style-type: none"> • Arnés de cuerpo completo • Mosquetones • Eslinga • Casco de bajo peso con ajuste de profundidad, cordón en el tafílete, visera larga y barbuquejo. • Monogafa transparente protección contra impacto Lentes en policarbonato, recubrimiento 4C (U.V. - antiempañante - antirayadura - antiestática). • Botas • Guantes • y demás materiales para el trabajo seguro en alturas. <p>Las especificaciones de estos elementos dependerán del tipo de labor a realizar y deben ser solicitadas al contratista y revisadas por SST antes de iniciar la labor.</p>
Mantenimiento locativo	<ul style="list-style-type: none"> • Botas de seguridad • Guantes



LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA SELECCIÓN Y EVALUACION DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código	ST-PR-03
Fecha	01
Versión	2016-MAR-03
Página	5 de 6

TIPO SERVICIO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
	<ul style="list-style-type: none">• Mascarilla• Monogafas• Casco• Protección auditiva• Caretas y peto (aplica para trabajo de soldadura) <p>Las especificaciones de estos elementos dependerán del tipo de labor a realizar y deben ser solicitadas al contratista y revisadas por SST antes de iniciar la labor.</p>
Servicios de aseo	<ul style="list-style-type: none">• Guantes de caucho calibre 35, resistente a químicos y microorganismos.• Botas de caucho caña alta• Tapabocas para material particulado.• Monogafas
Servicios de Vigilancia Privada.	<ul style="list-style-type: none">• Zapatos antideslizante• Chapuza

Nota: Las especificaciones de los elementos de protección personal aquí descritos son de referencia y pueden ser modificados siempre y cuando la empresa contratista cuente con un programa de selección de elementos de protección personal en el cual las especificaciones propias superen las aquí descritas.

5. CRITERIOS DE SELECCION

Es necesario tener en cuenta los siguientes criterios adicionales y otorgar mayor puntaje durante la selección de los contratistas:

5.1 Que cuenten con Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL).

5.2 Que tengan certificaciones o que se encuentren en proceso de certificación en sistemas de gestión OHSAS 18001, ISO 9001, ISO 14001 o cualquier otra certificación que garantice el compromiso en la implementación de Sistemas de gestión.

5.3 Que no hayan presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación – (certificado de accidentalidad ARL).



**LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO PARA
SELECCIÓN Y EVALUACION DE
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Código	ST-PR-03
Fecha	01
Versión	2016-MAR-03
Página	6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
05-03-2016	01	Versión Inicial

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	Érica Chaparro	Nombre	Diana Lasso	Nombre	Camilo Lozano
Cargo	Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo	Coordinadora HSE	Cargo	Decano Ciencias Económicas y Administrativas